

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 116

CASTRO, 12 de Agosto del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 06.08.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : FERRETERIA, ACCESORIOS Y REPUESTOS GERARDO JAVIER RUBIO
CARDENAS E.I.R.L.
R.U.T. : 77.039.704-9
ROL : 2-6399
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : FERRETERIA, ACCESORIOS, REPUESTOS PARA VEHICULOS
(ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).
DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N° 582
DOMICILIO PARTICULAR : GALVARINO RIVEROS N° 582

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA DELGADO GARAY
DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

JEVS/DMV/PDG/nob *Nos*



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE